

**ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA
DEL MARTES 07 DE OCTUBRE DE 2014
HORA: 10:00 A.M.**

1. **Juramentación del Comité de Postulaciones Judiciales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.
2. Considerar el Informe final presentado por la **Comisión Preliminar del Comité de Postulaciones Electorales** y la lista de las postuladas y los postulados preseleccionados por diferentes sectores de la sociedad para integrar el Comité de Postulaciones Electorales, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la **Ley Orgánica del Poder Electoral**.
3. Primera discusión del **Proyecto de Ley de Creación de la Condecoración Fabricio Ojeda**.
4. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual solicita se apruebe en todas sus partes el **Proyecto de Ley aprobatoria del Cuarto Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China sobre el Fondo de Financiamiento conjunto Chino – Venezolano**
5. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento de la ciudadana **ROCÍO DEL VALLE MANEIRO GONZÁLEZ**, como **Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la República de Irlanda**.
6. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **AMENHOTEP ZAMBRANO CONTRERAS**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Islámica de Pakistán, con sede en Teherán, República Islámica de Irán**.
7. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **AMENHOTEP ZAMBRANO CONTRERAS**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Tayikistán, con sede en Teherán, República Islámica de Irán**.
8. **Proyecto de Acuerdo en Repudio al Uso de la Violencia como Arma Política y el Empleo de Paramilitarismo en Venezuela que llevo a cabo el Vil Asesinato de Robert Serra**.

9. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 2.383.589.728,21)**.
10. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 79.042.485,85)**.
11. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 39.616.241,49)**.
12. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 450.000.000,00)**.
13. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES (Bs. 702.113.522,00)**.
14. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 250.000.000,00)**.
15. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Salud**, por la cantidad de **DOS MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.000.000.000,00)**.

16. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para el Deporte**, por la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES BOLÍVARES (BS. 84.617.303,00)**.
17. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat**, por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 25.000.000,00)**.
18. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 33.638.736,08)**.
19. Proyecto de Acuerdo con **Motivo de Conmemorarse el 12 de Octubre el Día de la Resistencia Indígena**.
20. Proyecto de Acuerdo con **Motivo de la Conmemoración de los 500 Años de la Ciudad de Maracaibo**.

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario de la Asamblea Nacional

Dirección de Servicios de Secretaría

FEVI/EJHP/LA/MA/LP/yt